

REPUBLICA DE CHILE

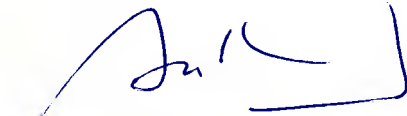
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg. 339/28.09.92  
YY

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
003278  
ARCHIVO

MEMORANDI

*Carpeta Poder Judicial*

  
DE : JOSE PABLO ARELLANO MARIN  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MATERIA: APORTES PRESUPUESTARIOS AL PODER JUDICIAL

- 1.- De acuerdo al compromiso establecido, el Aporte Fiscal para 1992, incluido el 20% de aumento, equivale a \$ 18.198 millones.
- 2.- A esta fecha, el programa se encuentra mas que cumplido. En efecto, el presupuesto vigente considera un monto de \$ 18.943 millones, que incluye la Ley de Presupuestos Inicial más los suplementos posteriores por aplicación de otras leyes, con lo cual el nivel de cumplimiento del compromiso alcanza ya al 24,9%.
- 3.- Entre las leyes que han originado los suplementos se encuentran las siguientes:

LEY NUMERO	MATERIA
19.034	Crea el segundo juzgados de Talagante y noveno del Trabajo.
19.102	Autoriza designar 30 Ministros de Corte de Apelaciones reemplazantes.
19.122	Crea juzgado de letras de menores en San Antonio.
19.124	Crea cargos para instalar una cuarta sala en la Corte de Apelaciones de San Miguel.
19.133	Otorga mejoramiento de remuneraciones a los escalafones del Poder Judicial.



REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

3

d) Inversiones \$ 1.300 millones

- Incluye el aumento de equipos de computación, la renovación de automóviles, pago de la 6ta cuota del edificio "Manuel Montt" y, principalmente, un programa amplio de reparaciones mayores de inmuebles y de construcción de locales para tribunales.

e) Otros Gastos \$ 213 millones

Principalmente, mayores cuentas pendientes de años anteriores.

6.- El proyecto de presupuesto para 1993, segundo año del compromiso, incluye un aporte presupuestario de \$ 20.944 millones, esto es, \$ 1.701 millones adicionales respecto a 1992, lo que corresponde a un 11,2% de aumento. Todo ello medido en moneda de 1992, es decir, de igual valor adquisitivo para todo el análisis.

7.- Cabe hacer presente que el proyecto de presupuesto para 1993 del Poder Judicial sólo considera el financiamiento de las leyes ya promulgadas. Adicionalmente se han provisionado los recursos necesario para la aplicación tanto de las leyes que se encuentran en trámite legislativo como de aquellas que el ejecutivo enviará próximamente al Poder Legislativo, como es el caso del proyecto de mejoramiento de remuneraciones del Poder Judicial o la creación de nuevos tribunales.

La sola consideración del mejoramiento de remuneraciones, esto es \$ 1.800 millones, eleva el porcentaje del segundo año al 23%. Si a ello se suman otras leyes que se promulguen durante los meses que faltan del presente año o durante 1993, el aporte presupuestario que se adicionará al presupuesto del Poder Judicial en el próximo año llegará al 30%.

8.- En consecuencia, ante el compromiso de un crecimiento del 20% anual, los recursos reales suplementados al Poder Judicial muestran un cumplimiento del 26,9% para 1992, y un nivel esperado de 30% para 1993.